Andacollo, 21 de junio de 2018

-RESOLUCIÓN Nº 22/18

VISTO:

Decreto N° 747/17, emitido por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Neuquén, requiriendo la remisión de Terna correspondiente para la designación de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Andacollo;

La Resolución de este Concejo Deliberante Nº 21/18, de llamado a inscripción interesados a cubrir vacante de Juez de Paz titular de la localidad de Andacollo;

El Expediente Nº 1628 del Registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por Decreto 747/17, de fecha 10 de Noviembre de 2017, el Tribunal Superior de Justicia ha resuelto requerir a la Municipalidad de Andacollo, la remisión de la terna correspondiente para la designación del Juez de Paz de esta localidad, toda vez que resulta necesario dar cobertura a la vacante originada por la renuncia del Sr. Rogelio Víctor Figueroa, D.U. N° 12.627.908;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante proponer la terna de candidatos a Juez de Paz;

Que mediante Resolucion N° 21/18, se efectuo un llamado a concurso de antecedentes para seleccionar la terna de candidatos para cubrir la vacante mencionada;

Que se presentaron treinta y cuatro (34) ciudadanos que requirieron ser incluidos en la conformacion de la terna presentando la documentacion requerida, para realizar el examen;

Que el examen fue realizado por treinta y tres (33) personas de las inscriptas;

Que la Comision emitio dictamen de antecedentes, evaluacion de proyecto y resolucion de examen teorico, procediendo a conformar la lista de postulantes para ser elevada al Tribunal Superior de Justicia, tomandose en consideracion el cabal cumplimiento de los requisitos y condiciones que hubiesen sido presentados en termino al cierre de la inscripcion, como asimismo los conocimientos tecnicos;

Que este Honorable Cuerpo considera oportuno el dictado de la norma legal

POR ELLO:

pertinente;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: PROPONGASE al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén la terna de postulantes para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular del Juzgado de Andacollo, la cual se conforma con las personas que a continuación se detallan:

- 1. CAMPOS, Pamela Noelia DNI Nº 30.080.113
- 2. HERNANDEZ, Carlos Eduardo DNI Nº 20.120.770
- 3. ROSSI, Isabel Guadalupe DNI N° 18.209.758

Mariela Villanueva

ARTÍCULO 2º: La nómina de postulantes del artículo primero no responde a un orden de prelación ni referencia.

ARTÍCULO 3º: Elévese los legajos de los postulantes de la terna al Tribunal Superior de Justicia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, otórguese amplia difusión, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ESPECIAL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1005.-

6% Delibera

ge Ariel Ortega

HOW WOR